



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 537.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

Asunción, 4 de julio de 2024

VISTO: El Embajador Antonio Rivas Palacios acompañará al Presidente de la República de Chile, en su visita oficial a la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes a favor del Embajador **Antonio Rivas Palacios**, Embajador de la República del Paraguay ante la República de Chile, por el período comprendido entre el 12 al 22 de julio 2024, con el fin de preparar y acompañar la visita del Presidente de la República de Chile a la República del Paraguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 231 - Pasajes.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro